ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONVOCATORIA PARA CONFORMAR UN BANCO DE EVALUADORES PARA:
(1) EL PREMIO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA 2025
(2) EVALUACIÓN EXTERNA 2025 DE LOS COLEGIOS OFICIALES DE BOGOTÁ EN EL MARCO DEL MODELO DE ACREDITACIÓN A LA EXCELENCIA EN LA GESTIÓN EDUCATIVA

La Secretaría de Educación del Distrito – SED- y el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- invitan a profesionales interesados en ser evaluadores del Premio a la Investigación e Innovación Educativa 2025 y del proceso de evaluación externa de colegios oficiales de Bogotá en el marco del modelo de acreditación a la excelencia, a participar en la presente convocatoria que se rige por las siguientes condiciones y características:

1. Premio a la Investigación e Innovación Educativa, edición 2025

Este premio es una apuesta de ciudad liderada por la Secretaría de Educación del Distrito en alianza con el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP, que reconoce el liderazgo y el compromiso de las y los docentes, docentes orientadores y directivos docentes de Bogotá, quienes a través de sus prácticas de investigación e innovación aportan a la mejora continua de la calidad de la educación, promoviendo el desarrollo de aprendizajes y la formación integral. Anualmente se premian los 5 mejores proyectos en cada una de las dos categorías de participación:

> **Investigación**: proyectos que tengan como objetivo la búsqueda de nuevos conocimientos educativos que pueden contribuir a mejorar o desarrollar teorías, políticas modelos, didácticas, procesos, herramientas, técnicas, razonamientos o las interpretaciones en el contexto educativo.
>
> **Innovación y/o experiencia pedagógica demostrativa**: proyectos que generan un cambio que conduce a mejoras en el contexto escolar. Contemplan la vida en las aulas, la organización de las instituciones educativas, la dinámica de la comunidad educativa y la práctica profesional del profesorado.

Para más información sobre el premio se puede consultar el micrositio del premio https://premiosed.idep.edu.co/

En este marco, se busca conformar un banco de evaluadores que:

- Desarrolle la evaluación de los **artículos académicos**, de los trabajos de investigación e innovación educativa presentados por las y los docentes, directivos docentes y orientadores del Distrito Capital y habilitados para participar en la edición 2025 del Premio a la Investigación e Innovación Educativa, atendiendo a las orientaciones, procesos y plataforma dispuesta por la SED y el IDEP.
- Desarrolle la evaluación en **la etapa visita in situ** de los veinte trabajos de investigación e innovación educativa finalistas, en la presente versión del Premio a la Investigación e Innovación Educativa, atendiendo a las orientaciones, procesos y plataforma dispuesta por la SED y el IDEP.

1.1. Perfil profesional requerido:

Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

Formación	Experiencia general	Experiencia específica
Título profesional como licenciado en cualquier área del conocimiento con postgrado en educación. profesional en cualquiera área del conocimiento con postgrado en educación.	Dos (2) años en docencia* contados desde la obtención del título. *Es preferible si parte de la experiencia se desarrolla en educación inicial, básica o media.	Dos (2) años de experiencia en al menos en una de las siguientes áreas: • Investigación educativa en diferentes áreas de conocimiento: pedagogía, didáctica, proceso de aprendizaje • Acompañamiento a procesos de fortalecimiento de buenas prácticas, preferiblemente en línea de innovación,

1.1.1. Restricciones en la convocatoria:

No podrán participar en la convocatoria quienes:

- **Sean docentes, directivos docentes, orientadores de algún colegio distrital de Bogotá.**
- **Se encuentren vinculados como funcionarios en otra entidad pública del orden distrital o nacional.**

1.2. Obligaciones

- Asistir y participar en el taller de inducción y en todas las reuniones convocadas para la evaluación de propuestas, las cuales serán presenciales.
- Realizar, acorde a las orientaciones dadas, la evaluación de los artículos académicos de las propuestas presentadas habilitadas a la XIX versión del Premio que le sean asignadas y/o de los encuentros de reconocimiento con la comunidad educativa de las propuestas finalistas, utilizando las rúbricas, aplicativo y protocolos establecidos para tal fin. Se prevé una asignación de hasta 13 propuestas (incluyendo evaluación de artículos y encuentros de reconocimiento con la comunidad).
- Cumplir con el cronograma establecido para el proceso de evaluación de las propuestas asignadas.
- Resolver, en caso de presentarse, las reclamaciones realizadas por los docentes autores de las propuestas evaluadas, según los lineamientos y mecanismos establecidos por la SED y el IDEP.
- Mantener la reserva de los instrumentos empleados para el proceso de evaluación.
- Suscribir las actas de confidencialidad y conflicto de intereses y cualquier otro documento que le sea requerido para participar como evaluador del Premio 2025.
- Realizar los aportes al sistema general de seguridad social.

1.3. Rango de honorarios

El valor total que se reconocerá como contraprestación u honorarios por los servicios prestados por la evaluación de los artículos académicos asignados por el profesional será hasta la suma de $5.250.000. Este valor podrá variar dependiendo de la cantidad de propuestas revisadas.

1.3. Plazo de ejecución de las actividades

El proceso de evaluación en el que el postulante deberá ejecutar las actividades y obligaciones se desarrollará entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025.

1.4. Modalidad de contratación

Derivado del proceso de convocatoria y previa verificación de los requisitos legales correspondientes, el Instituto podrá determinar la conveniencia de suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Lo anterior, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables a la modalidad contractual.

1.5. Postulación

Los interesados deberán enviar un correo denominado Evaluador PREMIO-NOMBRE DEL ASPIRANTE con su hoja de vida actualizada y soportes que acrediten el cumplimiento del perfil en un solo PDF al correo electrónico premiosedidep@idep.edu.co antes del 22 de agosto a la 1:00 P.M -**no se reciben postulaciones por otro medio ni en correos separados-**. Adicional a los soportes de formación académica y experiencia, se solicita a los aspirantes acreditar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y tener definida la situación militar, esto último, para los casos en los que aplique.

2. Componente Evaluación Externa

La Evaluación Externa consiste en un proceso de heteroevaluación que busca acreditar en alta calidad a Instituciones Educativas oficiales de la ciudad de Bogotá. Tiene como objetivo otorgar el reconocimiento a la excelencia en la gestión educativa mediante la acreditación o reacreditación de los colegios que se postulan al modelo.

2.1. Perfil del aspirante.

Rol	Requisito académico	Requisito experiencia general	Requisito experiencia específica
Par Evaluador	Profesional en cualquier área del conocimiento, con postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con ciencias administrativas, ciencias sociales, humanas y educación	Dos (2) años contados desde la obtención del título.	Treinta y seis (36) meses de experiencia posterior a la expedición del grado como profesional, en evaluación y gestión en procesos pedagógicos, estrategias de calidad y mejoramiento

2.1.1. Restricciones en la convocatoria:

No podrán participar en la convocatoria quienes:

- **Sean docente, directivo docente, orientador de algún colegio distrital de Bogotá.**
- **Se encuentren vinculados como funcionarios en otra entidad pública del orden distrital o nacional.**

2.2. Obligaciones:

- ✓ Asistir y participar activamente en las cinco (05) sesiones de capacitación acerca del proceso de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación a la Excelencia a la Gestión Educativa de la SED 2025. Estas sesiones tendrán una duración de cinco (5) horas cada una.
- ✓ Realizar una reunión preliminar con el Consejo Directivo del colegio con el fin de acordar la agenda de las visitas.
- ✓ Revisar la documentación y evidencias entregadas por el colegio y cotejarlas con la realidad institucional durante la visita de evaluación externa, atendiendo los criterios de calidad del modelo de evaluación.
- ✓ Llevar a cabo las tres jornadas de visitas presenciales a cada uno de los colegios postulados asignados por el líder del proceso de evaluación y/o el(la) supervisor(a) del contrato, garantizando su autonomía; así como hacer seguimiento a su desarrollo, conforme al cronograma establecido.
- ✓ Elaborar y presentar de manera oportuna y conforme lo establece la guía de orientaciones, los informes de evaluación externa, a partir de las visitas realizadas para la evaluación externa de los colegios postulados, conforme a su eje temático y trabajando de manera articulada con los otros dos pares de la terna evaluadora.

- ✓ Llevar a cabo y documentar las actividades de apoyo que se requieran, las cuales podrán ser individuales y/o colectivas de profundización y acompañamiento a los colegios en los requerimientos de la evaluación externa conforme al eje temático.
- ✓ Entregar debidamente diligenciados y de manera oportuna los formatos y herramientas establecidos por la SED para las visitas de evaluación de las IED asignadas en el proceso de evaluación (formato evaluación de sesiones, hojas de trabajo y planilla de informes de postulación), a la entrega del producto final.
- ✓ Proyectar la respuesta a las solicitudes de aclaraciones que se presenten en la etapa de Evaluación Externa del Modelo de Acreditación de la SED 2025.
- ✓ Desarrollar las sesiones de trabajo conjunto con los jurados en caso de ser requeridas con el ánimo de solucionar cualquier inquietud que exista sobre el informe de evaluación elaborado sobre los colegios que le han sido asignados.
- ✓ Apoyar el proceso de retroalimentación de resultados, conjuntamente con el líder del proceso de evaluación, el(la) supervisor(a) del contrato y la Dirección de Evaluación de la SED, como insumo para apoyar el acompañamiento en la formulación de los respectivos planes de mejoramiento o de sostenibilidad de los colegios
- ✓ Realizar la visita de realimentación presencial a cada uno de los colegios evaluados en compañía de los otros dos pares de su terna.
- ✓ Atender las acciones de seguimiento hechas por el(la) supervisor(a) del contrato.
- ✓ Asistir a las actividades (capacitaciones, reuniones de equipo, talleres, visitas y actividades de socialización), convocadas por el(la) supervisor(a) del contrato, la Subdirectora Académica y/o el Director General del IDEP.

2.3. Plazo de ejecución de las actividades.

El proceso de evaluación en el que el postulante deberá ejecutar las actividades y obligaciones se desarrollará entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2025.

2.4. Modalidad de Contratación.

Derivado del proceso de convocatoria y previa verificación de los requisitos legales correspondientes, el Instituto podrá determinar la conveniencia de suscribir Contrato de Prestación de Servicios Profesionales. Lo anterior, de acuerdo con las normas establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables a la modalidad contractual.

2.5. Postulación

Los interesados deberán enviar su hoja de vida actualizada y soportes que acrediten el cumplimiento del perfil al correo electrónico premiosedidep@idep.edu.co antes del 22 de agosto a la 1:00 P.M. -**no se reciben postulaciones por otro medio ni en correos separados-.** Adicional a los soportes de formación académica y experiencia, se solicita a los aspirantes acreditar la afiliación al Sistema General de Seguridad Social y tener definida la situación militar, esto último, para los casos en los que aplique.

3. PROCESO DE VERIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE LOS ASPIRANTES

Las hojas de vida que se reciban en las fechas y a través del correo electrónico establecido en la convocatoria, entrarán a un proceso de verificación de cumplimiento de requisitos y perfil solicitado, tanto académico como de experiencia laboral.
NOTA 1: En el caso del Premio a la Investigación e Innovación Educativa, de verificarse el cumplimiento del perfil la eventual contratación se podría llevar a cabo siempre bajo la consideración de las áreas específicas de las propuestas presentadas para garantizar el proceso de evaluación.
NOTA 2: La presente convocatoria no generará obligación o compromiso para el Instituto de celebrar contrato.

Cordialmente,

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO – IDEP-